

**AUXILIAR PORTUARIA
Y SERVICIOS DE ALMACENAJE,
SOCIEDAD COOPERATIVA
CATALANA LIMITADA**

De conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Cooperativas de la Generalitat de Catalunya, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la entidad en reunión de 31 de marzo de 2003, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía, así como la aprobación del siguiente Balance final de liquidación

| | Euros |
|---------------------------|-------------------|
| Activo: | |
| Inmovilizado | 296.386,27 |
| Tesorería | 149.848,26 |
| Total Activo | 446.234,53 |
| Pasivo: | |
| Fondos Propios | 103.247,01 |
| Acreedores | 330.111,30 |
| Entidades públicas | 12.876,22 |
| Total Pasivo | 446.234,53 |

Todos los socios se adjudican a partes iguales los elementos y tesorería existente, que en junto asciende a 396.222,66 euros, una vez descontados los impuestos y gastos correspondientes.

Lo que hace público a los efectos previstos en la Ley.

Barcelona, 12 de mayo de 2003.—El liquidador, Sergio Hernando Carazo.—23.680.

AZIMUTEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Ordinaria

La Administradora única de la Sociedad convoca Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2003 a las diez horas, en Gandía, calle Lope de Vega número 2, y en segunda convocatoria, para el siguiente día 30 de junio de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, con en el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del cargo de Administrador único.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 2002.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.—Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado.

Quinto.—Delegación de facultades para formalizar en derecho los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta en la misma sesión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Gandía, 20 de mayo de 2003.—La Administradora Única, María José Climent Navarro.—23.689.

**BANCO DE ASTURIAS, S. A.
(Sociedad absorbente)
BANASTURIAS LEASING E.F.C., S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que las Juntas Generales Ordinarias de accionistas de las sociedades «Banco de Asturias Sociedad Anónima» celebrada el 22 de abril de 2003 y «BanAsturias Leasing Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», celebrada el 24 de abril de 2003 acordaron, respectivamente, aprobar la fusión por absorción de «BanAsturias Leasing Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», por parte de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a la segunda de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de ambas entidades, tomando como base los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002 y verificados por los Auditores de Cuentas de ambas sociedades, y habiendo sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercerlo durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Oviedo y Sabadell, 9 de mayo de 2003.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de las sociedades participantes, Banco de Asturias S.A., Gonzalo Baretino Coloma; BanAsturias Leasing E.F.C., S.A, Sociedad Unipersonal, Carlos Manjarín Albert.—24.067. y 3.^a 28-5-2003

**BANCO DE SABADELL, S. A.
(Sociedad absorbente)
BANCO DE ASTURIAS, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de accionistas de las sociedades «Banco de Sabadell Sociedad Anónima» celebrada el 24 de abril de 2003 y «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», celebrada el 22 de abril de 2003 acordaron, respectivamente, aprobar la fusión por absorción de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», por parte de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a la segunda de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de ambas entidades, tomando como base los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002 y verificados por los Auditores de Cuentas de ambas sociedades, y habiendo sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes

podrán ejercerlo durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell-Oviedo, 9 de mayo de 2003.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de las sociedades participantes, Banco de Sabadell S.A., Miquel Roca i Junyent; Banco de Asturias, S.A, Gonzalo Baretino Coloma.—23.997.

y 3.^a 28-5-2003

**BANCO DE SABADELL, S. A.
(Sociedad absorbente)
BANSABADELL LEASING E.F.C., S. A.
SOLBANK LEASING E.F.C., S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de accionistas de las sociedades «Banco de Sabadell Sociedad Anónima» celebrada el 24 de abril de 2003 y «BanSabadell Leasing Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima» y «Solbank Leasing Establecimiento Financiero de Crédito Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», celebradas el 24 de abril de 2003 acordaron, respectivamente, aprobar la fusión por absorción de «Bansabadell Leasing Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima» y «Solbank Leasing Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», por parte de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a la segunda de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de ambas entidades, tomando como base los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002 y verificados por los Auditores de Cuentas de ambas sociedades, y habiendo sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercerlo durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell, 9 de mayo de 2003.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de las sociedades participantes Banco de Sabadell S.A., Miquel Roca i Junyent; BanSabadell Leasing E.F.C., S.A, Carlos Manjarín Albert; Solbank Leasing E.F.C., S.A. Sociedad Unipersonal, Carlos Manjarín Albert.—23.996. y 3.^a 28-5-2003

**BANCO DE SABADELL, S. A.
(Sociedad absorbente)
BANSABADELL FACTORING
E.F.C., S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de

accionistas de las sociedades «Banco de Sabadell Sociedad Anónima» y «BanSabadell Factoring Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», ambas celebradas el 24 de Abril de 2003 acordaron, respectivamente, aprobar la fusión por absorción de «Bansabadell Factoring Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», por parte de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a la segunda de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de ambas entidades, tomando como base los Balances de Fusión cerrados a 31 de Diciembre de 2002 y verificados por los Auditores de Cuentas de ambas sociedades, y habiendo sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercerlo durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell, 9 de mayo de 2003.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de las sociedades participantes Banco de Sabadell S. A., Miquel Roca i Junyent; BanSabadell Factoring E.F.C., S. A., Carlos Manjarin Albert.—23.995. y 3.^a 28-5-2003

BANESTO BANCA PRIVADA GLOBAL, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, acuerda por unanimidad convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de Banesto Banca Privada Global Simcav, Sociedad Anónima, para el día 16 de junio de 2003, en primera convocatoria, a las once horas, en la calle Mesena número 80, Torre de Operaciones, Planta 1.^a, de Madrid, y en su caso, el siguiente día hábil, 17 de junio de 2003, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital de la Sociedad, fijando el capital inicial en 12.022.000 Euros y el capital estatutario máximo en 120.220.000 Euros, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales. Solicitud de admisión a cotización oficial en la Bolsa de Valores de Madrid de las acciones resultantes de la ampliación del capital estatutario máximo de la Sociedad.

Segundo.—Asuntos varios y acuerdos que pudieran derivarse de los mismos.

Tercero.—Ratificación de actuaciones realizadas por los Administradores con anterioridad a la Junta en relación con dichos acuerdos. Delegación de facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la mas plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Tendrán derecho de asistencia, personal o por representación, todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos a tales efectos.

De conformidad con los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas a partir de la pre-

sente convocatoria los accionistas podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, o que sirvan de base para la aprobación de los acuerdos propuestos y, en particular, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el Informe del Consejo de Administración sobre la misma. Asimismo, los accionistas podrán pedir la entrega o envío de dichos documentos por correo de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 26 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Rafael Sánchez Molina.—25.069.

BASF COATINGS, S.A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de BASF Coatings, SA ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 23 de junio de 2003 a las once horas de la mañana en el domicilio social de la compañía en Guadalajara, c/ Cristóbal Colón, s/n, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente en este mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1) Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados relativos al ejercicio 2002.
- 2) Propuesta y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio 2002.
- 3) Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social del ejercicio 2002.
- 4) Nombramiento de auditores de cuentas.
- 5) Ruegos y preguntas.
- 6) lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta y, en su defecto, nombramiento de interventores.

Obra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social la documentación relativa a los asuntos del orden del día. Los señores accionistas pueden solicitar asimismo copia de dichos documentos, que les será enviada de forma inmediata y gratuita.

Marchamalo (Guadalajara), 28 de marzo de 2003.—Luis Carbonero. Secretario del Consejo de Administración.—24.901.

BBVA CARTERA, SIMCAV, S.A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, Paseo de la Castellana, número 81 (entrada por la fachada Sur del Edificio BBVA), sala 3, planta 15, a las 13 horas del día 18 de junio de 2003, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria —según es lo habitual— el día 19 de junio de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia, nombramiento o renovación de administradores.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y de la Propuesta de Distribución del Resultado de la sociedad, todo ello referido al Ejercicio 2002, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.

Tercero.—Reelección de los Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Regulación del Comité de Auditoría y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como el informe del Auditor de Cuentas. Asimismo podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se comunica que lo más probable es que la Junta deba celebrarse en segunda convocatoria, en el lugar, fecha y hora previstos al efecto.

Madrid, 24 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Calvo Carrasco.—24.949.

BETIS TEXTIL, S.A.

Oferta de suscripción preferente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en virtud de la delegación de facultades en el Administrador único acordada en Junta General de 5 de mayo de 2003, se pone en conocimiento de los antiguos accionistas de la mercantil «Betis Textil, Sociedad Anónima», el derecho de suscribir en el plazo de un mes, contado desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean en el aumento de capital por importe de ciento treinta y cinco mil euros, mediante la emisión de mil ciento veinticinco acciones de ciento veinte euros de valor nominal cada acción, numeradas de la dos mil doscientas cincuenta y uno a la tres mil trescientas setenta y cinco, ambas inclusive, al portador, mediante aportaciones dinerarias al patrimonio social, justificando su suscripción y desembolso mediante ingreso en cuenta bancaria de la sociedad en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, número 2090 1112 46 0040005408.

Igualmente, se informa que en el supuesto de suscripción incompleta por parte de antiguos accionistas, las acciones no suscritas serán ofrecidas a los accionistas suscriptores para que puedan realizar la suscripción y desembolso en el plazo de quince días contados a partir del término del plazo de un mes de que disponen todos los socios para suscribir su derecho de adquisición preferente.

Banyeres de Mariola, 15 de mayo de 2003.—José Barceló Doménech.—23.012.

BIENSA, S. L.

(Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA HIDROMINERAL

ESPAÑOLA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas todas el día 16 de mayo de 2003, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Compañía Hidromineral Española, Sociedad Limitada, cuyo patrimonio se transmite en bloque a Bienza, Sociedad Limitada. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los